

DECRETO

Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias otorgadas por la Ley de Bases de Régimen Local,

La situación de la pandemia en nuestro municipio se está agravando con el paso de los días. Según los datos del informe epidemiológico regional del día de ayer, 4 de noviembre de 2020, elaborado por la Consejería de Salud, el número de casos de prueba PCR positiva en los últimos siete días en Alcantarilla alcanza la cifra de 246, lo que implica una incidencia acumulada, para esos mismos días, por cada 100.000 habitantes de 585.

La tendencia al alza de esas cifras es muy significativa, se han duplicado las cifras de contagios en apenas siete días. Por eso, la Consejería de Salud, recomendaba en el día de ayer, entre otras medidas, que los municipios restringieran el acceso a los espacios públicos de plazas y jardines.

Vistas las recomendaciones de la Consejería de Salud en el día de ayer en relación al número de positivos activos en el municipio y en el conjunto de la Región y teniendo en cuenta que en Alcantarilla ya se encuentran cerradas las zonas de ocio infantil desde finales del pasado mes de agosto.

Por ello, con la finalidad de reducir las opciones de reuniones o concentraciones de personas en los espacios públicos y con el objeto de seguir avanzando en el refuerzo de las medidas de contención de la epidemia de Covid-19,

RESUELVO

Primero. Restringir el acceso a plazas, parques, jardines y espacios públicos en el conjunto del municipio con el fin de evitar la concentración de personas.

Segundo. Dar traslado del presente Decreto a las Áreas de Seguridad Ciudadana y de Obras y Servicios para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

